

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00029-00
DEMANDANTE: NEREIDA HERRERA DE PÉREZ Y PEDRO AGUSTÍN PÉREZ SILVA
DEMANDADOS: CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

En vista de la respuesta de la Doctora MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos del Socorro¹, se pondrá en conocimiento de la parte actora para lo pertinente con el fin de que realice las acciones encaminadas a hacer efectiva la expedición del folio de matrícula inmobiliaria No. 1132-42-2391 a la que hace referencia el acápite de descripción, cabida y linderos del folio de matrícula inmobiliaria No. 321-9480 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Socorro. De igual manera se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Como quiera que la parte demandante allegó las fotografías de la valla² con las adiciones señaladas en diligencia de inspección judicial realizada el 27 de mayo de 2022, será del del caso disponer que por secretaría se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7°, inciso 6° del Código General del Proceso y por el término allí establecido.

Cumplido lo anterior, se fijará fecha para practicar la inspección judicial con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 375 numeral 7° del C.G.P. y se fijará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

¹ Cdo.1 Archivo PDF 070, Expediente Digital

² Cdo.1 Archivo PDF 071, Expediente Digital

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: En conocimiento de la parte demandante la comunicación No. 32112022EE0664 procedente de la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos del Socorro, visible a folio 206 del expediente digital.

SEGUNDO: En conocimiento de las partes la comunicación procedente de la Secretaria de Hacienda Municipal de Suaita, Santander, visible a folio 205 del expediente digital.

TERCERO: DISPONER que por secretaría se realice la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7°, inciso 6° del Código General del Proceso y por el término allí establecido.

CUARTO: Cumplido el término establecido en la norma en mención se fijará fecha para practicar la inspección judicial con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 375 numeral 7° del C.G.P. y se fijará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 22 de agosto de 2022.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59987e3b9b7b1f2ebe6baa1dd305b56a5bd9b44eabafa7eb2565a6609e45da06**

Documento generado en 19/08/2022 09:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>